

cidas en el artículo 6 de la Ley de Suspensión de Pagos, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la entidad suspensa en la aludida administración de sus bienes y gerencia de sus negocios; asimismo, hágase saber a los Interventores que presenten, previa su información y dentro del plazo de treinta días, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la misma Ley, que redactará con informe pericial si lo estimare necesario y cuyo término de presentación comenzará a contarse a partir de la del Balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la entidad solicitante que, dentro del plazo de veinte días presente para su unión a este expediente, el Balance definitivo de sus negocios que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales hubiere sobre bienes del deudor no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllas sustituidas por la acción de los Interventores nombrados mientras ésta subsista, todo lo cual sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio al cobro de sus créditos.

Anótese en el libro de registro especial de suspensión de pagos y de quiebras de este Juzgado la incoación de este expediente y, a los mismos efectos ofíciase al Juzgado Decano de esta capital para que libre las comunicaciones pertinentes, a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declarante la suspensión de pagos, sigan su tramitación hasta la sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso mientras no se haya terminado este expediente.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", y en el periódico "La Razón"; librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de la provincia y al señor Registrador de la Propiedad de Pinto (Madrid), a fin de que anote la admisión de la presente suspensión de pago sobre las fincas siguientes propiedad de la suspensa:

1. Nave industrial, finca 10.151, al libro 111, tomo 745, hoja 37.
2. Nave industrial, finca 10.152, al libro 111, tomo 745, hoja 40.

Particípese, sin perjuicio de en su momento acordar lo precedente, al Fondo de Garantía Salarial la existencia del expediente instado, a los fines previstos en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de esta ciudad, quien firmará fotocopia de la recepción para constancia en el expediente.

Lo manda y firma, Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid.»

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.159.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Sergio de Polanco Soutullo y doña María del Pilar Fernández Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Número diecinueve. Apartamento ubicado en planta segunda, edificio «Gran Canaria», conjunto residencial «Golden Beach», cuarta fase, sector A, partido Las Chapas, al sitio Real Zaragoza, término municipal de Marbella, tipo E-1, denominado 24S. Tiene una superficie total construida de 169,52 metros cuadrados, de la que 72,13 metros cuadrados corresponden a terraza y solarium en cubierta del edificio, 9,84 metros cuadrados a patio y 1,09 metros cuadrados a porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.211, libro 154, folio 83, finca número 5596, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de subasta: 30.780.000 pesetas.

Dado en Marbella, 2 de abril de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—18.619.

MISLATA

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mislata y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 275/2000, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Ángeles Esteban Álvarez, contra don Bernabé Cases Mira y doña María-Luz Llorens Bertomeu, domiciliados ambos en Mislata, calle Santa Cecilia, número 2, octava, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 31 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en Blasco Ibáñez, 51, esquina con Mariano Benlliure, anunciándose por edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», librándose los despachos necesarios que se entregarán para su curso a la Procuradora actora.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor del bien, el día 4 de julio de 2001, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 2001, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4563 0000 18 0275 00, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Descripción del inmueble: Local número 92.—Piso segundo, puerta 8, tipo C, exterior. Se destina a vivienda con vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Superficie en metros cuadrados; útil 77,90 y construida 97,16. Linda: Frente, el del inmueble; derecha, vivienda puerta 7; izquierda, puerta 9, y fondo, rellano de escalera.

Cuota de participación: 0,68 por 100.

Forma parte del edificio situado en Mislata, calle de Santa Cecilia, número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 1.000, libro 385 de Mislata, folio 56, finca 12.586.

Valoración, a efectos de subasta: Catorce millones setecientos cincuenta y seis mil cien pesetas.

En Mislata a 21 de marzo de 2001.—El Secretario, Javier García Bayo.—18.109.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 338/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argen-

taria, Sociedad Anónima» contra don José Manuel Martínez Alcántara y cónyuge artículo 144 RH, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio de 2001, a las doce treinta con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre, a las doce treinta horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Un trozo de terreno o solar en el que existe una casa en planta baja, cubierta de tejado y distribuida en varias habitaciones y patio, sito en término de Murcia, partido de Murcia, paraje de Los Palacios, de superficie 372 metros 45 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.147 del Registro de la Propiedad de Murcia I.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de nueve millones doscientas ochenta y dos mil (9.282.000) pesetas.

Murcia, 23 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.612.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Elena Puig Etxarri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 747/00 (1846), a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Gorka Iglesias Bermúdez, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por un plazo de veinte días el bien que con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Número uno-A. Local de planta baja destinado a usos comerciales, señalado con el número de la casa hoy número ocho de la calle Jaizkibel, de Pasajes de San Pedro. Tiene una superficie registral de 62,04 metros cuadrados y real de 72,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.639, libro 181, folio 25, finca número 7.539.

Valor: 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, San Martín, 41, segunda planta, el día 6 de junio de 2001, a las diez horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede antes expresado, donde podrá ser consultado.

San Sebastián, 30 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—18.168.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la L.H. seguidos ante este Juzgado con el número 249/2000-A promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra don Ángel José García y doña Emilia Pascual Pérez, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada don Ángel José García y doña Emilia Pascual Pérez, valorada en la suma de 8.844.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4.º, de la L.H., por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 18 de septiembre de 2001, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 2001, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 20 de noviembre de 2001, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12.ª del artículo 131 de la L.H.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la L.H.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave 5610, sita en calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subas-

tas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la L.H. y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral número 7.734. Departamento número treinta y cuatro. Vivienda piso cuarto, puerta primera, escalera II, del edificio «Gater», sito en Sant Boi, calle Torras y Bages, números 9 al 27, hoy número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.039, folio 16, libro 488 de Sant Boi de Llobregat.

Tipo de subasta: 8.844.000 pesetas.

Sant Boi de Llobregat, 9 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—18.631.

SEVILLA

Edicto

Doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 580/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número 580/1993 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Huelva y Sevilla contra «Benito y Durán, Sociedad Limitada» y don Rafael Leal Almeda en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 2001, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima» número 4000-0000-17-0580-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-